

á los Obispos é Inquisidores, que en union ó sin ella los oficiales reales y otros seculares habian procedido con horrible persecucion ilegal, con tormentos y amenazas ordenadas por el Rey contra los Caballeros, sin embargo autorizó despues el que se continuase si cabe con más rigor el procedimiento.

Los bienes de la Orden tambien se hallaban en manos del soberano, pues aunque la administracion de ellos fuese confiada á personas designadas por el Papa ó por los Obispos, las propuestas y presentadas eran por parte del Rey, que equivalia ó puede decirse continuaron aquellos bajo el poder real, y aunque al parecer se dispuso otra cosa por el Papa, no obstante Felipe fingió conformarse, pero en realidad no escaparon de su poder ni los Templarios ni tampoco sus bienes.

Antes de ocuparnos de los tratados secretos que mediaron en Poitiers entre el Papa y el Rey, acerca del importante negocio de los Caballeros y de los bienes del Temple, para seguir estrictamente el orden de fechas, consideramos oportuno relatar algo de lo que indica el Papa con su Breve dirigido al Rey de Francia acompañándole una carta que habia recibido de Aymerico, gobernador de Chipre, con la cual le daba conocimiento de lo obrado, segun sus órdenes, contra los Templarios de aquella isla.

La salida del Papa de Poitiers puede considerarse tendria lugar del 15 al 17 de Agosto, 1308; cor cuanto el 18 espidió una Bula al Rey de Inglaterra, fechada en Lusignan á 15 de las Calendas de Setiembre, que equivale á 18 de Agosto (1) su objeto era acerca de los procedimientos contra los Templarios.

Otra bula espedita tambien en Lusignan con la misma fecha de 18 de Agosto, que empieza *Justum et Laudabile* (2), dirigida al Rey de Francia, que tiene por objeto, recomendar á dicho principe la entrega de los Templarios detenidos en las cárceles reales, al Obispo de Preneste, y este despues los remitió al Rey, pero con la condicion de tenerlos á la disposicion de la Iglesia.

La carta del Papa á Felipe el Hermoso, incluyéndole la del Gobernador de Chipre, está fechada en Lusignan á 13 de las calendas de Setiembre 1308 (3), que equivale á 20 de Agosto.

El Papa como es de suponer se ocupa de los Templarios, la carta incluida empezaba con estas palabras: «*Amalrico, hijo del rey antiguamente de Jerusalem y de Chipre, Señor de Tiro, gobernador y rector de dicho reino de Chipre* (4).»

(1) Rymer, Acta pública, tom. 1 pars 4 pag. 129.

(2) La Francia bajo el reinado de Felipe el Hermoso.—Boutaric, nota á la pag. 137, con esta indicacion Or. A. I. Bulario L. carton 291, pies 11.

(3) Baluzio tom. 2, col. 103.

(4) Libro C. fol. 93, cofre de Bonifacio.

Dicho Aymerico hacia una relacion de los agravios que ponderaba habian hecho los Templarios á su difunto padre, diciendo entre otras cosas, que el Maestre del Temple habia tenido una asamblea en Acre en la cual se habia tratado de oponerse á las disposiciones de su padre y le habia hecho muchas cosas malas causando disturbios en Chipre; por cuyo motivo al saberlo el rey su padre, dió orden para que fuesen demolidas todas las fortalezas que tenian los Templarios en su isla, pero respetando sus casas conventos, y entonces viendo el Gran Maestre que no podia oponerse por medio de la fuerza, se volvió contra la Iglesia, y usó de letras apostólicas que habia alcanzado de la corte romana, para ponderar que se infringian sus privilegios, y logró que se pronunciara sentencia contra su padre, como así lo hizo el Arcediano de Tortosa y por el Obispo de Seere, que eran sus partidarios, y residian en dominios del Temple, cuya sentencia dicho Maestre las mandó publicar en Acre. Muerto el Rey, aun continuó su venganza, haciendo algun armamento, para impedir el tratado de paz entre el Rey de Sicilia y su hijo y dicho Rey de Chipre; y continua otros cargos contra el Temple.

Ya hemos visto en otro lugar, los motivos de desavenencia que mediaron entre el rey de Chipre y los Caballeros. Aymerico habia tenido la intencion de apoderarse por sorpresa y en un mismo dia de todos los Templarios de su isla, así como secuestrar sus posesiones luego de haber recibido la carta del Papa que le entregó el monje premostratense Haiton, que habia estado algun tiempo en la corte pontificia, el cual fué encargado por el Papa de entregar á su vuelta á Chipre, el Breve en el cual le mandaba apoderarse de dichos Templarios, sin embargo, era necesario obrar con mucha prudencia antes de dar este golpe atrevido.

Aymerico, enemigo declarado del Temple, hubiera deseado dar este golpe, aunque fuese con estrépito y escándalo, pero no pudo verificarlo tal como deseaba por medio de la fuerza. Conociendo, como conocia, la intrepidez, el valor y el número de los Caballeros, y al mismo tiempo al saber que ellos estaban informados de lo que les amenazaba, y que todos se habian reunido en la ciudad de Limaso, no se atrevió á poner en ejecucion su proyecto, temiendo que á todo trance se defenderian con su valor acostumbrado. No obstante, los caballeros dieron en esta ocasion una prueba de obediencia y sumision á la par que de entereza y pundonor, para defender su honra ultrajada y de la Orden vilmente acusada.

En efecto, el 27 de Mayo 1308, quince de los principales caballeros, entre ellos el Mariscal, el Preceptor, el Drapero, el Tesorero, y el Turcopolier, en nombre de los que componian la guarnicion de Limaso, fueron á Nicosia, y se presentaron al gobernador en un dia en que habia acudido al palacio real la nobleza, el clero y pueblo. Esta conyuntura favorable la aprovecharon los Templarios para rendir un público testimonio, de su

sumision, de sus quejas, y tambien de su propósito de defenderse si se les deshonraba. No sabemos que en Chipre fuesen deshonrados sino por el Breve del Papa, y tambien ignoramos lo que respondieron para justificarse; solamente es positivo que acreditaron su respeto y la más alta deferencia á las órdenes del Pontífice y á las disposiciones de la Santa Sede, sometiéndose de un modo edificante, á cuanto ordenase el gobernador, respecto á sus personas, bienes y demás cosas que á ellos perteneciese (1).

El fruto que recogieron los Templarios de Chipre, al practicar estas diligencias dictadas por la prudencia, fué quedar desarmados, presos y guardados separadamente y privados de la administracion de sus bienes. Este acontecimiento que el abate Fleury consigna haber ocurrido en Mayo de 1307, es un error histórico; primero, porque el monje Haiton, segun el mismo dice, se hallaba entonces en Poitiers; (2), y en segundo lugar, los Templarios aun tardaron 5 meses en ser arrestados en Francia, y por consiguiente el Papa no habia espedido ningun Breve á los soberanos para proceder contra dichos caballeros.

Como Aymerico necesitaba mucho del Papa, se apresuró á darle cuenta de lo obrado, y decia en su carta. «Yo he dejado todos los demás asuntos, para proceder á un inventario de todos sus bienes, tal como lo deseais, y espero poderlo enviar á la mayor brevedad, no me ha sido posible apoderarme en un dia de sus personas y de sus bienes, segun me ordenábais, por cuanto ellos tenian conocimiento de todo, y por lo mismo se hallaban prevenidos y con cautela; á no haber sido esto, vuestras órdenes se habrian obedecido al pié de la letra.»

Esta decision de Aymerico á cumplimentar las órdenes del Papa no debe sorprender ni estrañarse, si se tiene presente lo que tenemos dicho en otro lugar, y cuan difícil era á la casa de Lusignan sostenerse en la posesion de Chipre, sin el auxilio de la Santa Sede. El mismo Aymerico ingenuamente lo reconoce en la conclusion de dicha carta, diciendo: «Por lo demás, yo recomiendo con mucha instancia á Vuestra Santidad mi persona y á este reino, situado en medio de una nacion perversa, suplicándoos con toda la sumision posible de no perder de vista la defensa y la conservacion de esta isla, por cuanto de mucho tiempo no se habia visto un aparato de fuerzas navales tan formidables como tienen en pié los musulmanes. Yo pongo mucho cuidado en informarme de todas sus gestiones, y cuanto más las examino, encuentro más motivos para temer.»

Aymerico no gozó por mucho tiempo del placer de haber humillado

(1) Baluzio vit. Pap. Avenion, tom. 2 col. 104 y 105.

(2) Fleury, Hist. Ecclta. tom. 19 pág. 120 y 133.

á los Templarios; pues, á pesar de las precauciones que tomó para conservarse, á espensas de su hermano, un gobierno del cual habia disfrutado sus dulzuras, fué hallado muerto en su despacho, atravesado por diez puñaladas que le dió su favorito Simonet de Mont.

Ya hemos visto como la avidez de este príncipe, y la incapacidad de su hermano para el gobierno fueron causa de los disturbios escitados en Chipre y sin embargo se tiene el atrevimiento de acusar al Temple de tales disturbios, diciendo: «Los Templarios, naturalmente soberbios y altivos, fomentaron el descontento de los ciudadanos de Chipre contra Enrique; que Aymerico no fué sino un jefe mudo, y que el Gran Maestre de los Hospitalarios no tomó ninguna parte á todos aquellos movimientos (1).»

A esto diremos que se tome la pena de leer á Sanut, en donde habla de dicha revuelta, y no se hallará ni siquiera una palabra referente á los Templarios, y si solamente que los vasallos, los grandes del reino, y algunos Caballeros se hallaban en oposicion con su soberano, que los prelados y los religiosos los unos seguian el partido de Aymerico, y otros eran partidarios de Enrique. Si el autor de la historia de Malta, el abate Vertot hubiese consultado á Rainaldi, hubiera encontrado y visto que los Templarios no fueron más adictos al usurpador que los Hospitalarios. Cuando el Gran Maestre Jacobo de Molay se vió precisado á declarar que Aymerico si se habia encargado del gobierno fué por fuerza, por necesidad y para bien de su mismo hermano que consintió en ello, el Gran Maestre del Hospital, Juan de Villiers, asintió é hizo lo mismo. Lo cierto es que tanto el uno como el otro se vieron forzados á obedecer al usurpador durante el tumulto.

Si historiadores parciales como Bosio, y Pantaleon esplican los sucesos de diferente manera, preciso es abandonarles (2). Lo que nos admira y causa sorpresa es, que los Templarios á pesar de haber sido presos en Chipre, no fueron ni perseguidos ni maltratados como era de presumir, pues ni el mismo Aymerico tan encarnizado enemigo de los Caballeros, ni despues su hermano Enrique no creyeron que fuesen tales como se les habia pintado; pues aun conservaban y vestian el hábito de la Orden algunos Templarios, despues de la estincion, esto es durante el pontificado de Juan XXII.

En Alemania los Templarios tuvieron que experimentar la persecucion más violenta por parte de la autoridad eclesiástica que por parte de la civil. El arzobispo de Magdeburgo, llamado Burchard, fué el iniciador

(1) Vertot. Hist. de Malta, tom. 2, libro 1, pág. 23 y 24.

(2) Sanut lib. 3, part. 13, cap. 11.  
Rainaldi año 1308, n.º 37.

ó sea el primero de los prelados del imperio que persiguió con encarnizamiento á los Caballeros residentes en su diócesis.

Este personaje habia estado algun tiempo en Poitiers durante la estancia de Clemente V, en dicha ciudad, logrando que dicho Pontifice le consagrara obispo y le honrara con el pálio, y en testimonio de reconocimiento ofreció obedecer ciegamente las órdenes del Papa persiguiendo á muerte á los Templarios de su jurisdiccion luego que llegase á su diócesis. Así lo cumplió tan luego como llegó á Sajonia, mandando poner presos en un dia á los comendadores y demás Caballeros del Temple de las cuatro casas que tenia la Orden en su territorio.

Esta providencia podia ser tolerada, si no hubiera ido acompañada de la dureza é inhumanidad con que se procedió, de modo que fueron tales las medidas de rigor adoptadas por dicho arzobispo, que conmovieron al pueblo, y se sublevó en términos que, invadiendo el palacio, despues de insultar al prelado, le condujo con el mayor desprecio de la dignidad episcopal á la cárcel, cometiendo por último el atroz sacrilegio de asesinarle.

Este desgraciado Arzobispo Burchard se habia vanagloriado de que al despedirse en Poitiers del Papa Clemente V, éste le habia abrazado y bañado su cara con copiosas lágrimas. Un crítico satírico y mordaz tomó pié de esto para exclamar: «¡otras lágrimas habrian sido necesarias para lavar las iniquidades del arzobispo.» (1)

El principal y más urgente cuidado de Felipe el Hermoso, despues de su entrevista y conferencias con el Papa en Poitiers, fué enviar á toda Francia Comisarios para apoderarse de todos los bienes muebles é inmuebles, pertenecientes á los Templarios, con amplios poderes para arrendar, hacer pagar y librar recibos á los colonos, para tener luego cuenta de lo que se habria cobrado. Entre estos Comisarios generales habia Bourdon y Pisdove, ayudas de cámara del Rey.

Los Comisarios que fueron enviados á Bretaña se llamaban Bailleux y Robert, y habiéndose presentado á Nantes, en el lugar llamado Bourgmain, donde estaba la casa del Temple, acompañados de un notario y algunos testigos, fueron muy mal recibidos y aun echados de la ciudad por los habitantes y nobleza protestando que los bienes de los Templarios bretones no pertenecian al Rey de Francia, sino que habian sido devueltos y confiscados al Duque de Bretaña á quien privativamente pertenecian antes que á otro (2).

Apenas fueron arrestados los Templarios Ingleses, Eduardo empezó á

(1) Chron. Episcop. Merseburg. apud. Leudevig. tom. 4, pág. 407.

(2) Hist. de Bretaña tom. 2, pag. 159.

apropiarse todos sus bienes, distribuyendo algunos muy pingües á sus favoritos. A lo menos así se vé que fue acusado por una carta que el Papa escribió al Rey de Francia con fecha 5 de octubre, y por otra dirigida al mismo Rey de Inglaterra de fecha 4 de octubre, concebida en estos términos:

«Vuestra conducta nos causa un nuevo motivo de afliccion; por relacion de muchos Barones, sabemos que con desprecio de la Santa Sede y temor de ofender á la divina majestad, con sola vuestra autoridad, habeis distribuido á diferentes personas, bienes que pertenecen á la Orden del Temple, en caso que sea inocente, ó que deben quedar á nuestra disposicion en el supuesto que ella sea culpable.

Como puede ser que ignoreis las disposiciones que Nos hemos tomado en Poitiers de acuerdo con los Cardenales y nuestro querido hijo el Rey de Francia, con motivo de estos bienes, Nos os hacemos saber, que dicho señor Rey, en virtud de nuestras representaciones, no solamente Nos ha entregado las personas, sino tambien los muebles y los inmuebles de los Caballeros. Además, ha dado órdenes á todos sus agentes y súbditos de entregarlos inmediatamente en poder de aquellos que Nos hemos señalado.

Está ya determinado que Nos enviaremos á Inglaterra y á todas partes donde haya Templarios, Inquisidores para informar contra dicha Orden, y para percibir sus bienes en union con los prelados deputados á este fin, los cuales tendrán cuidado de vigilar la ejecucion de nuestras disposiciones (1).»

El rey de Inglaterra parece que hizo muy poco caso de las advertencias y avisos del Papa, y contestó á ellos muy lacónicamente, en una carta en la cual trataba de otros asuntos, y decia:

«Por lo que respecta á los bienes del Temple, no hemos hasta el presente dispuesto de ellos, ni tampoco desde luego dispondremos, sino segun Dios y nuestra conciencia.»

Dadas en Westminster, 4 Diciembre 1308 (2).

La murmuracion era casi general así en Francia como en otras partes, al ver que los bienes destinados para el socorro de la Tierra Santa, se disipaban y pasaban á manos profanas y á personas que todo su mérito consistia en ser favoritos del monarca y enemigos del Temple, contra las intenciones de la Santa Sede. Esto se ve por una carta del Papa al Rey de

(1) Baluzio, vit. Pap. Avenion, tom. 2, pág. 107.

• Rymer, acta, etc. tom. 1, part. 2, pág. 130.

(2) Rymer, acta, etc. tom. 1, part. 4, pág. 137.

Francia, y en otra de Gilles Ascelin, arzobispo de Narbona, que sucedió á Nogaret en el cargo de guarda sellos, á principios de 1309 (1).

El proyecto de entregar los bienes del Temple en poder del Papa no se ejecutó hasta el 15 de Enero de 1309, en cuya fecha se ordenó á todos los Senescales y Bayles de Francia para que hicieran entrega de ellos á los Comisarios deputedos por Clemente V.

Pero todo esto no era más que un juego, por cuanto dichos Comisarios nada podían hacer sin el parecer ó sea permiso de ciertos curadores cuyo jefe era el mismo rey de Francia (2).

Vamos á ver ahora los proyectos, notas y acuerdos tomados entre el Rey de Francia y el Papa durante su estancia en Poitiers.

#### NOTA REAL.

Estas son las cosas, segun parece, que puedan hacerse respecto á los Templarios para espedicion y utilidad del negocio.

Primeramente: Los Templarios presos serán puestos á disposicion de la Iglesia, para hacer de ellos lo que convendrá, pero como no pueden ser guardados con seguridad sino por el poder real, continuarán siendo guardados por el rey, á requerimiento de la Iglesia, se desligarán las manos á los Prelados los cuales en union de buenas y honestas personas harán lo que á ellos pertenece y corresponde hacer.

Item; De los bienes parece puede consultarse así:

Primo. Segun lo que ha sido inspirado al Soberano Pontífice y al Rey; estos bienes no pueden ser empleados sino en favor y socorro de la Tierra Santa, conforme la intencion de los donadores; esto admitido, dichos bienes serán entregados á la Iglesia ó á los obispos de las diócesis en las cuales se hallan radicados, los cuales vigilarán de que sean bien y fielmente administrados, y sus productos recogidos; pero como ellos no pueden ser bien administrados sino por la prudencia y prevision real; se conferirá esta administracion á personas buenas fieles y discretas nombradas por el Rey á conocimiento de la Iglesia y por los Obispos, las cuales jurarán solemnemente de proceder bien y fielmente, rindiendo buenas cuentas y legitima razon de su cargo y gestion á presencia del Rey ó de sus agentes y de los Obispos; estas cuentas se rendirán cada año.

Item; el Soberano Pontífice podrá designar dos superintendentes que recibirán las cuentas generales cada año y la cuenta definitiva, con la cual se sepa la cantidad general.

(1) Baluzio. Vitae Pap. Avenion, tom. 2, col. 111.

• Gallia Christ. nova, tom. 6, col. 86.

(2) Baluzio. Vitae Pap. Avenion, tom. 2, col. 170 y 171.

Item; Despues de la rendicion de cuentas, todas las cantidades recogidas de los bienes de los Templarios no podrán ser con más seguridad guardadas que por el Rey, el cual dará cartas de pago á los Obispos de las sumas procedentes de sus diócesis respectivas, y á los superintendentes nombrados por el Papa una relacion total de las sumas recibidas cada año en el Reino de Francia.

Item; El Rey dará buenas cartas, asegurando que no empleará dichas sumas de dinero á ningun otro uso, y que lo entregará segun la intencion de la Iglesia, á todo lo cual estarán obligados el Rey y sus sucesores.

Item; Como no puede dudarse del Papa actual, pero se puede dudar de sus sucesores, así es prudente y saludable en interés de la Tierra Santa, resolver que este tesoro no podrá tener otro destino, y cuando venga el caso de emplearlo será necesario consultarlo al rey ó á sus sucesores.»

Con lo que antecede se ve claro y evidentemente el plan tenebroso de Felipe el Hermoso, el cual bajo la capa de celo é interés por la Tierra Santa, procuraba que los recursos y productos de los cuantiosos bienes del Temple, que debían aplicarse para la recuperacion de la Palestina, fuese él mismo su depositario, llegando su desvergonzada pretension que el Papa debia antes consultar con el Rey para el empleo de dichos fondos, esto equivalia á eternizar dichos capitales en el erario real, sino echaba mano de ellos que era lo más probable atendida su codicia; de la misma cláusula se desprende que el Rey en un caso dado, podia negar al Papa ó no aprobar el uso que quisiera hacer de aquellos capitales en perjuicio de los intereses de Oriente, de todos modos el monopolio no podia ser más claro, ó más bien el robo á mano real venia á ser á todas luces evidente, y las víctimas despojadas, oprimidas é infamadas y en la más incalificable injusticia, postracion y miseria por las dos potestades de la tierra.

No obstante de dichas cláusulas que por decoro, dignidad y justicia debian haberse rechazado, Clemente resolvió favorablemente. Esto prueba el complot de las dos cortes, ¡cuánta bajeza! ¡qué lamentable debilidad!

Hé aquí las resoluciones á la nota real.

«En honor del Rey y para satisfacer sus deseos el Sumo Pontífice ha resuelto lo que sigue:

Primo. Los Templarios serán entregados al Papa, y el Rey estará encargado de su custodia quien deberá presentarlos al requerimiento del Papa y de los Obispos, estos juzgarán á los Templarios en sus diócesis excepto al Gran Maestre, al Visitador de Francia, á los preceptores de las provincias de ultramar, de Normandía de Poitou y de Provenza, á los cuales el Papa se reserva su juicio así como de toda la Orden.

Item; Si la Orden del Temple es suprimida, sus bienes no podrán ser aplicados en todos ó en parte sino al socorro de la Tierra Santa, conforme á la intencion de los donadores, y como Dios ha inspirado al Papa y